

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la apoderada judicial de la parte demandante aporta al despacho el certificado de tradición del vehículo de placas **UES 847** propiedad de la demandada, donde consta la inscripción del embargo decretado.

Sírvase proveer, Manizales, Caldas 12 de enero del 2021.

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: **EJECUTIVO PRENDARIO**
Demandante: **CHEVYPLAN S.A.**
Demandados: **MARIA NANCY VALENCIA RIOS**
Radicado: **170014003010-2020-00429-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente el memorial allegado y toda vez que el embargo se encuentra debidamente registrado, se ordena comisionar a **LA OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES** (o quien haga sus veces), a fin de que realice **EL SECUESTRO**, del vehículo identificado con placas **UES-847**, propiedad de la demandada **MARIA NANCY VALENCIA RIOS**, advirtiéndole que cuenta con amplias facultades para materializar dicha diligencia, incluso con la de acudir ante las autoridades de policía.

Confíérase al comisionado las mismas facultades que para el caso tiene este comitente, advirtiéndole sobre la observancia de los artículos 39 y 40 del CGP.

Se advierte al comisionado que deberá adoptar las medidas que considere adecuadas para la conservación, custodia y mantenimiento del bien inmueble dejado en custodia.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS- <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 01 Del 13 de enero del 2021 FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario
--

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef3552bcfeb7cc74b3769333fd55bf56d8a25b8f2fe22b99ce32ea5bbc1846e1**
Documento generado en 12/01/2021 02:21:22 p.m.